

Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION No. 886 --- 1

FECHA: 27 ABR 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.017 del 02 de julio de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4049 del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

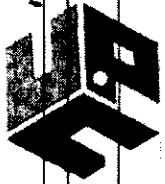
Que mediante Resolución No. 682 del 01 de abril de 2016, se adicionó el Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2016.

Que el artículo 24 del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en la Universidad Popular del Cesar Administración Central, en el Rubro Presupuestal así:



Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

"INVERSION": Adicionar el ítems 410.11.26 Rubro 410705116120 con la suma de veintiún millones de pesos (\$21.000.000) M/Cte., de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Elaboró: V.AD.- Mercy Rodríguez A.
Revisó: Ricardo A. Suarez Belmonte, Vicerrector Administrativo.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

		INVERSION		AJUSTE mediante Resolución 602 del 01 abril 2016	
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
41070511	CONTRATOS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES				
243410705115920	Convenio de Cooperación No. 101 del 30 de diciembre de 2015 celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y la Fundación Colombiana Natural Recursos	58.520.000	58.520.000		58.520.000
243410705115820	Convenio Interadministrativo suscrito entre la Cooperación Autónoma Regional del Cesar Corpocesar y la Universidad Popular del Cesar	247.676.662	247.676.662		247.676.662
243410705114920	Contrato PFAN-002 de Consultoría de 2014 suscrito entre la Universidad de la Guajira y la Universidad Popular del Cesar	43.088.724	43.088.724		43.088.724
243410705110510	Contrato RC No. 787 2011 celebrado entre COLCIENCIAS y la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	31.046.610	31.046.610		31.046.610
243410705112220	Convenio específico de colaboración No. 8790 4494 13 celebrado entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Popular del Cesar	122.551.382	122.551.382		122.551.382
410705116020	Convenio Interadministrativo No. 2016 03 2015 celebrado entre el Dpto del Cesar y la UPC				3.310.307.574
410705116220	Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-566-2015 celebrado entre la FIDUPREVISORA S.A. y la UPC				16.237.200
410705116120	Convenio No. 0576/16 2016 suscrito entre Ministerio de Cultura y la UPC				21.000.000